

VISTO:

La nota presentada ante este Honorable Concejo Deliberante por el Concejal Dr. Santiago Raúl Arévalo; y

CONSIDERANDO:

Que el edil solicita licencia a partir del día 8 de noviembre del corriente.

Que este Cuerpo en Sesión Ordinaria celebrada en el día de la fecha, ha otorgado por unanimidad, la licencia requerida.

Que, por consiguiente, se debe ocupar la vacante que se origina en este Cuerpo Deliberativo.

Que obra notificación de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, que acredita que el Señor Luciano Fabián Ripoll, es Concejal Suplente en primer término, correspondiendo la posesión del cargo, teniendo en cuenta que ha prestado juramento como tal.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias sanciona el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Concédese licencia a Concejal Dr. Santiago Raúl Arévalo, a partir del 8 de
===== noviembre de 2017.-

ARTICULO 2º) Incorpórase a este Honorable Concejo Deliberante, a fin de cubrir la licencia
===== otorgada en el Artículo 1º) del presente, al Concejal Suplente, Sr. Luciano Fabián Ripoll, a partir del día 8 de noviembre de 2017 y por el término que se extienda la misma.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al
===== Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de octubre de 2017.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE